



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE JULIO 2023**



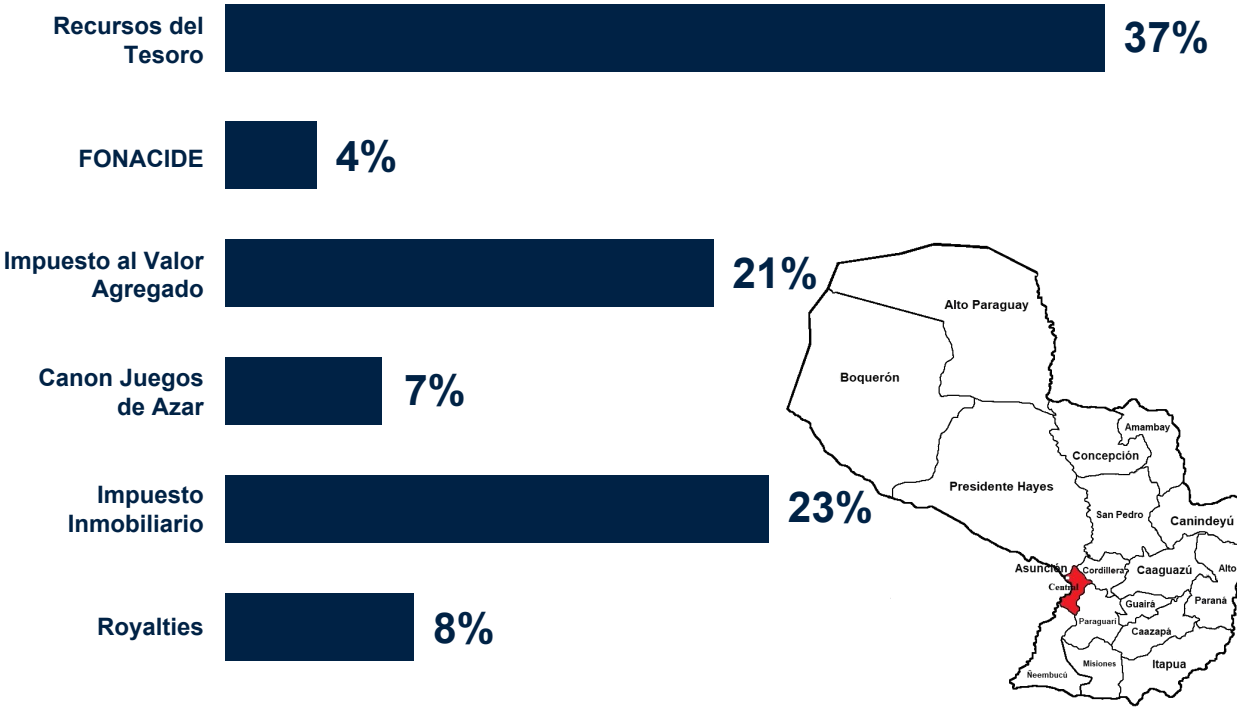
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	71.177.457.113	71.177.457.113	42.911.059.607	60%
30	03	FONACIDE	7.431.302.189	7.431.302.189	4.343.287.582	58%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	39.518.267.645	39.518.267.645	17.067.208.592	43%
30	07	Canon Juegos de Azar	12.690.194.522	12.690.194.522	7.142.050.935	56%
30	08	Impuesto Inmobiliario	44.038.651.677	32.919.015.677	18.130.808.389	55%
30	11	Royalties	15.221.558.749	15.221.558.749	7.637.798.593	50%
TOTALES			190.077.431.895	178.957.795.895	97.232.213.698	54%

FUENTE MH - SIAF, al 31/07/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Central



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	190.077.431.895	178.957.795.895	97.232.213.698	54%	77.933.039.031	19.299.174.667
1		Administración Ejecutiva	21.986.057.267	15.525.630.727	8.786.154.782	57%	8.678.198.317	107.956.465
10	01	Recursos del Tesoro	6.830.674.372	6.830.674.372	4.276.819.451	63%	4.204.433.290	72.386.161
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.155.382.895	8.694.956.355	4.509.335.331	52%	4.473.765.027	35.570.304
2		Gestión Legislativa	6.254.808.701	6.254.808.701	3.024.938.974	48%	2.890.297.981	134.640.993
10	01	Recursos del Tesoro	4.337.374.701	4.337.374.701	2.500.938.974	58%	2.397.155.126	103.783.848
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.917.434.000	1.917.434.000	524.000.000	27%	493.142.855	30.857.145
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.750.411.935	1.750.411.935	1.412.178.783	81%	1.002.315.783	409.863.000
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.144.680.631	1.144.680.631	1.129.150.950	99%	719.287.950	409.863.000
30	11	Royalties	605.731.304	605.731.304	283.027.833	47%	283.027.833	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	1.861.686.173	1.861.686.173	220.803.820	12%	220.803.820	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.565.882.353	1.565.882.353	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	220.803.820	220.803.820	220.803.820	100%	220.803.820	0
30	11	Royalties	0	0	0	0%	0	0
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	9.197.952.075	9.197.952.075	4.100.951.100	45%	3.688.453.600	412.497.500
10	01	Recursos del Tesoro	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.668.209.200	3.668.209.200	799.981.500	22%	717.909.000	82.072.500
30	07	Canon Juegos de Azar	5.029.742.875	5.029.742.875	3.300.969.600	66%	2.970.544.600	330.425.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0%	0	0
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	2.765.102.869	2.105.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	660.102.869	0	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.105.000.000	2.105.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	573.299.700	573.299.700	272.799.700	48%	272.799.700	0
10	01	Recursos del Tesoro	198.299.700	198.299.700	77.799.700	39%	77.799.700	0
30	07	Canon Juegos de Azar	195.000.000	195.000.000	195.000.000	100%	195.000.000	0
30	11	Royalties	180.000.000	180.000.000	0	0%	0	0
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	6.476.421.336	6.476.421.336	3.394.218.075	52%	3.394.218.075	0
30	03	FONACIDE	5.201.911.532	5.201.911.532	3.394.218.075	65%	3.394.218.075	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0%	0	0
9		Equipamientos de Espacios Educativos	508.000.000	508.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	508.000.000	508.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	59.005.815.293	57.005.815.293	27.723.556.861	49%	16.946.847.256	10.776.709.605
10	01	Recursos del Tesoro	34.980.602.340	34.980.602.340	19.974.634.789	57%	9.672.980.116	10.301.654.673
30	06	Impuesto al Valor Agregado	15.820.069.035	15.820.069.035	7.346.855.444	46%	6.871.800.512	475.054.932
30	07	Canon Juegos de Azar	1.653.690.130	1.653.690.130	402.066.628	24%	402.066.628	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	6.270.109.948	4.270.109.948	0	0%	0	0
30	11	Royalties	281.343.840	281.343.840	0	0%	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	31.263.663.464	30.482.236.873	16.224.468.200	53%	12.171.516.707	4.052.951.493
10	01	Recursos del Tesoro	20.153.952.000	20.153.952.000	13.275.398.693	66%	9.222.447.200	4.052.951.493
30	03	FONACIDE	2.229.390.657	2.229.390.657	949.069.507	43%	949.069.507	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.000.000.000	6.000.000.000	1.000.000.000	17%	1.000.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	100%	1.000.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.880.320.807	1.098.894.216	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Capacitación Docente	9.755.510.524	9.755.510.524	4.371.116.978	45%	4.209.252.171	161.864.807
10	01	Recursos del Tesoro	48.445.000	48.445.000	48.445.000	100%	0	48.445.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.551.743.611	4.551.743.611	3.312.202.871	73%	3.278.523.064	33.679.807
30	07	Canon Juegos de Azar	3.085.390.777	3.085.390.777	573.744.348	19%	573.744.348	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.460.405.939	1.460.405.939	170.470.000	12%	90.730.000	79.740.000
30	11	Royalties	609.525.197	609.525.197	266.254.759	44%	266.254.759	0
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.604.785.715	1.604.785.715	486.044.714	30%	459.004.714	27.040.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.132.462.820	1.132.462.820	459.004.714	41%	459.004.714	0
30	07	Canon Juegos de Azar	27.040.000	27.040.000	27.040.000	100%	0	27.040.000
30	11	Royalties	445.282.895	445.282.895	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	8.529.751.560	8.529.751.560	6.817.788.498	80%	6.742.788.498	75.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	678.627.451	678.627.451	323.315.613	48%	248.315.613	75.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	233.275.589	233.275.589	233.275.589	100%	233.275.589	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.200.000.000	2.200.000.000	2.005.660.349	91%	2.005.660.349	0
30	11	Royalties	5.417.848.520	5.417.848.520	4.255.536.947	79%	4.255.536.947	0
15		Construcción de Puentes	500.000.000	0	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	500.000.000	0	0	0%	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0%	0	0
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	8.436.692.884	8.436.692.884	3.558.283.410	42%	2.989.311.106	568.972.304
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.753.470	200.753.470	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.794.112.421	2.794.112.421	725.304.356	26%	438.925.969	286.378.387
30	11	Royalties	5.441.826.993	5.441.826.993	2.832.979.054	52%	2.550.385.137	282.593.917

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicios de Asistencia Social	4.124.206.098	3.406.526.098	1.985.440.098	58%	475.442.098	1.509.998.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.843.109.000	2.843.109.000	1.557.023.000	55%	47.025.000	1.509.998.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.146.097.098	428.417.098	428.417.098	100%	428.417.098	0
30	11	Royalties	135.000.000	135.000.000	0	0%	0	0
18		Otorgamiento de Becas	15.050.000.000	15.050.000.000	14.762.935.555	98%	13.710.145.555	1.052.790.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	100%	1.200.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.795.314.300	3.795.314.300	3.795.314.300	100%	3.504.534.300	290.780.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.054.685.700	10.054.685.700	9.767.621.255	97%	9.005.611.255	762.010.000
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	322.695.601	322.695.601	30.534.150	9%	21.643.650	8.890.500
30	06	Impuesto al Valor Agregado	322.695.601	322.695.601	30.534.150	9%	21.643.650	8.890.500
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
20		Apoyo a Actividades Culturales	100.570.700	100.570.700	60.000.000	60%	60.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.570.700	100.570.700	60.000.000	60%	60.000.000	0
21		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			190.077.431.895	178.957.795.895	97.232.213.698	54%	77.933.039.031	19.299.174.667

FUENTE MH - SIAF, al 31/07/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py